MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIPORU MARANDU HA ÍÑEMOASÁIRÁ MOTENONDEHA

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 011

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/DIC/2024
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	419.242
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LPN
Descripción del Llamado:	LPN MITIC Nº 05/2022 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL		
Proveedor:	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L	RUC:	80024209
Contrato Nº 37/2022	Vigencia: 31/12/2024	Firmado: 30/12/2022	Código de Contratación: LP-12021-23-226534

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		2 - SEDE 2 EDIFICIO PARAGUAY TV						
1	1	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE E3 PyTv (344,25 Mts.2 aprox.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	344.25	13.472	4.637.736
		3 - RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY - ASUNCIÓN						
2	1	Servicio de Limpieza de Edificio.ESTUDIOS CENTRALES RNP (1.227 Mts.2 aprox.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	1227.00	11.419	14.011.113
		5 - AGENDA DIGITAL						
3	1	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE S6 (234 Mts.2 aprox.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	234.00	14.661	3.430.674
4	2	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE E4 (208 Mts.2 aprox.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	208.00	14.660	3.049.280

TOTAL GUARANÍES	**25.128.803**
SON (EN LETRAS)	**Veinticinco millones ciento veintiocho mil ochocientos tres.-**

Lugar de entrega:	Complejo Santos y RNP	
Vigencia de Orden:	Desde: 01/01/2025	Hasta: 31/01/2025
Observación:	Servicio de Limpieza mes de Enero/2025 de los Bloques E4, S6, E3 del Complejo Santos y RNP	
Administración del contrato a cargo de:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

GRUPO SAN ALFREDO SRL RUC: 80024209-2	30/12/2024	
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

C.P. Javier Martínez
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.